

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO – PACSE- DEPARTAMENTO DE CORDOBA

A. INTRODUCCION.

En mi condición de Secretario de Educación del Departamento de Córdoba, ante los compromisos Constitucionales y Legales de garantizar la continuidad en el sistema educativo público en los municipios NO certificados del Departamento de Córdoba, y teniendo en cuenta que el Estudio arroja insuficiencia de cupos escolares vigencia 2017 en los municipios de AYAPEL, MONTELÍBANO, SAN JOSÉ DE URÉ, TIERRALTA, VALENCIA, PUERTO LIBERTADOR, TUCHÍN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, donde no se alcanza a prestar el servicio educativo a las niñas y niños por la falta de docentes oficiales.

La Secretará de Educación presenta el siguiente Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo – **PACSE-**, como una herramienta de transparencia y planeación con el único fin de comunicar a la comunidad educativa en general, la decisión de esta entidad territorial de adelantar la contratación del servicio público educativo a través de las siguientes modalidades de contratación:

- a) Contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas.
- b) contrato para la administración de la atención educativa a estudiantes en territorios indígenas.

Este documento se realiza en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1851 de 2015, el cual en su artículo 2.3.1.3.2.8. Establece: *Del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo. Una vez realizado el estudio de insuficiencia y limitaciones y con fundamento en los resultados que este arroje, la entidad territorial diseñará el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo que deberá ser coherente con las necesidades identificadas y que permitirá adelantar oportunamente los procesos de contratación previstos en este capítulo. Los proyectos de contratación incluidos en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo pueden ser retirados, revisados o modificados por la entidad territorial, por lo que la información contenida en el mismo no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación. No obstante, de acudir a la contratación del servicio educativo, dicho plan hará parte de la fase precontractual de los contratos que se suscriban y deberá ser remitido al Ministerio de Educación Nacional, una vez sea publicado, en los términos definidos en el artículo 2.3.1.3.2.10. De este decreto.*

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin “la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”. Con el objetivo de limitar la discrecionalidad del administrador público, se impone el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección del promitente contratista para satisfacer el objeto del contrato a suscribir. En este orden de ideas, la suscripción del contrato debe estar precedida, de acuerdo con la letra del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 de un proceso ajustado a la norma y a los principios de la contratación estatal; es en desarrollo del principio de transparencia que se impone la obligación de realizar los procesos de contratación “sin tener en consideración favores o factores de afecto o de interés” Lo anterior, con el objetivo de garantizar el derecho a la igualdad entre los oferentes y evitar el favorecimiento indebido, por cuanto se estarían desconociendo los principios de igualdad e imparcialidad.

Es de anotar que el presente documento es producto de las necesidades propias del sector educativo de nuestra comunidad cordobesa, además se desprende del estudio de insuficiencia presentado al Ministerio de Educación Nacional y obedece a la situación real de nuestro Departamento en materia educativa.

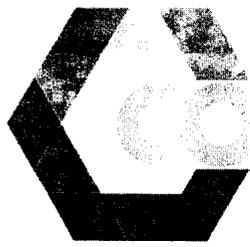
B. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER E IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS.

JERARQUIA	POBLACIÓN DOCENTES CONTRATADOS			POBLACIÓN DOCENTES OFICIALES		
	INSUF PREE	INSUF PRIM	ISUF SEC	INSUF PREE	INSUF PRIM	INSUF SEC
SAN ANDRÉS SOTAVENTO	273	491	1.058			
TUCHÍN	231	729	1.623			
AYAPEL	204	435	174	26	548	226
MONTELÍBANO	160	947	33	0	180	32
PUERTO LIBERTADOR	268	1.386	40	0	231	0
SAN JOSÉ DE URÉ	167	761	222	4	210	331
TIERRALTA	427	3.071	943	70	581	266
VALENCIA	146	466	187	0	407	112
TOTAL	1.876	8.286	4.280	100	2.136	967

C. RESUMEN DE LA PROYECCIÓN PARA LA VIGENCIA 2017; EL TOTAL DE ESTA ES LA SUMA DE 17.645 ALUMNOS DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES NIVELES, ZONAS Y TIPO DE POBLACIÓN ATENDIDA.

NIVEL	MATRICULA CONTRATADA	MATRICULA OFICIAL
PREESCOLAR	1.876	100
BASICA PRIMARIA	8.286	2.136
SECUNDARIA Y MEDIA	4.280	967
TOTAL	14.442	3.203

POBLACIÓN POR ZONA	POBLACIÓN ATENDIDA CON DOCENTES CONTRATADOS			POBLACIÓN ATENDIDA CON DOCENTES OFICIALES		
	INSUF PREE	INSUF PRIM	ISUF SEC	INSUF PREE	INSUF PRIM	INSUF SEC
ZONA URBANA	49	99	631			
ZONA RURAL	1.827	8.187	3.649	100	2.136	967
TOTAL	1.876	8.286	4.280	100	2.136	967



D. INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE CONTRATACIÓN, SE INCLUYE EL NÚMERO DE DOCENTES CERTIFICADOS POR LOS RECTORES O DIRECTORES, AL IGUAL QUE LOS REQUERIDOS PARA SUPLIR LA INSUFICIENCIA, SEGÚN LA MATRICULA PROYECTADA PARA EL AÑO 2017 (INCLUYE LA CONTINUIDAD Y LA ESTIMACIÓN DEL GRADO CERO). SE ANEXA CUADRO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL A ATENDER CON DOCENTES OFICIALES Y DOCENTES CONTRATADOS (VER ÚLTIMO CUADRO)

ERARQUIA	INSTITUCION	PLANTA OFICIAL CERTIFICADA								INSUFICIENCIA DOCENTE		
		PRE	PRIM	SEC	MEDIA	COORD	AUX ADM	RECTOR	DIR RUR	INSUF PREE	INSUF PRIM	INSUF SEC
AYAPEL	C.E. SAN JERONIMO	0	2	0	0	0	0	0	0	1	9	4
AYAPEL	C.E. CORTEZANA	0	2	0	0	0	0	1	0	1	2	1
AYAPEL	C. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	0	7	0	0	0	0	0	0	3	1	2
AYAPEL	I.E. CECILIA	1	9	7	0	1	0	1	0	2	7	5
AYAPEL	I.E. PLAYA BLANCA	0	6	7	0	0	0	0	0	2	3	0
AYAPEL		1	26	14	0	1	0	2	0	9	22	12
MONTELÍBANO	C. E. ESPIRIRU SANTO	0	3	0	0	0	0	0	1	1	13	0
MONTELÍBANO	C. E. JUAN XXIII	0	4	2	0	0	0	0	1	4	9	2
MONTELÍBANO	C. E. LA TRINIDAD	0	1	0	0	0	0	0	0	2	20	0
MONTELÍBANO		0	8	2	0	0	0	0	2	7	42	2
PUERTO LIBERTADOR	C. E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	0	8	0	0	0	0	0	1	10	48	2
PUERTO LIBERTADOR		0	8	0	0	0	0	0	1	10	48	2
SAN JOSÉ DE URÉ	I.E. CORAZÓN DE MARÍA	0	0	3	0	0	0	0	0	5	32	12
SAN JOSÉ DE URÉ	I.E. LA INMACULADA	0	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0
SAN JOSÉ DE URÉ	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	0	4	2	0	0	0	0	1	1	5	3
SAN JOSÉ DE URÉ	I.E. SAN LUIS	0	4	16	0	0	0	0	1	0	0	-3
SAN JOSÉ DE URÉ		0	13	21	0	0	0	0	3	6	37	12
TIERRALTA	C.E. RURAL FRASQUILLO	0	2	0	0	0	0	0	0	6	30	11
TIERRALTA	C. E. NUEVA PLATANERA	1	9	4	0	0	0	0	1	0	2	1
TIERRALTA	C. E. NUEVA UNION	0	5	5	0	0	0	1	0	3	8	4
TIERRALTA	C. E. RURAL SANTA FE RALITO	1	11	5	0	0	0	0	1	1	5	7
TIERRALTA	C. E. SAN FELIPE DE CADILLO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	13	8

TIERRALTA	ESC NVA EL CARMEN DE SAIZA	0	0	0	0	0	0	0	0	3	19	8
TIERRALTA	I. E. BATATA	0	0	2	0	0	0	0	0	3	22	12
TIERRALTA	INDIGENAS EMBERAS	0	1	0	0	0	0	0	0	3	37	0
TIERRALTA		2	27	16	0	0	0	1	2	17	99	51
VALENCIA	C.E. ANTONIA SANTOS	0	7	0	0	0	0	0	1	7	7	6
VALENCIA	C.E. NUBES	0	9	6	0	0	0	0	1	3	1	2
VALENCIA	C.E. SANTO DOMINGO	0	1	3	0	0	0	0	1	1	14	3
VALENCIA		0	17	9	0	0	0	0	3	11	22	11
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	C. E. BERLIN	2	8	0	0	0	0	0	1	0	0	8
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	C. E. CLL LARGA	2	12	4	0	0	2	0	1	1	3	8
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	C. E. GARDENIA	2	12	0	0	0	0	0	1	2	3	0
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	C. E. LOS CASTILLOS	2	11	0	0	0	0	0	1	0	0	4
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	C. E. PATIO BONITO NORTE	1	12	3	5	0	1	0	1	1	1	1
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	C. E. PLAZA BONITA	2	12	6	0	0	1	1	0	2	6	5
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	C. E. PUEBLECITO SUR	0	11	6	0	0	0	1	0	4	2	7
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	C. E. PALMAS VERDES	2	7	0	0	0	1	0	1	0	2	0
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	I.E. ALIANZA	5	22	21	7	3	7	1	0	2	3	6
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	IE STA LUCIA LOS CARRETOS	4	22	10	8	2	5	1	0	1	0	8
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	IE TECN AGROP DORIBEL TARRA	3	28	25	6	3	2	1	0	1	1	7
SAN ANDRES DE SOTAVENTO		25	157	75	26	8	19	5	6	14	21	54
TUCHÍN	C. E. CRUZ CHIQUITA	1	16	0	0	0	1	0	1	2	4	16
TUCHÍN	C. E. LAS CRUCES	3	21	0	0	0	1	0	1	1	7	0
TUCHÍN	C. E. NUEVA ESPERANZA	4	14	0	0	0	1	0	1	0	4	0
TUCHÍN	C. E. NUEVA ESTRELLA	2	13	0	0	0	0	0	1	0	4	0
TUCHÍN	C. E. SAN JUAN DE LA CRUZ	1	8	4	0	0	0	0	1	1	5	8
TUCHÍN	C. E. SANTANDER	0	10	8	0	0	0	1	0	6	6	7
TUCHÍN	I. E. BARBACOA	0	9	9	0	0	2	1	0	2	0	3

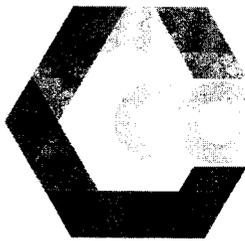
TUCHÍN	I.E. TEC. AGROPECUARIA DE VIDALES	1	5	27	0	1	6	1	0	0	0	21
TUCHÍN	I.E. TEC. ALVARO ULCUE CHOCUE	5	22	51	0	4	8	1	0	0	0	15
TUCHÍN		17	118	99	0	5	19	4	5	12	30	70

E. FALTANTES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS (RELACIÓN ALUMNO/FUNCIONARIO 1/350).

INSTITUCION	DIRECTOR/RECTOR	COORDINADORES	ADMINISTRATIVOS
C.E. SAN JERONIMO	1		1
CENT EDUC CORTEZANA			1
CENT EDUC SANTO TOMAS DE AQUINO	1		1
I.E. CECILIA			2
I.E. PLAYA BLANCA	1		1
CENTRO EDC. ESPIRIRU SANTO			1
CENTRO EDUC. JUAN XXIII			1
CENTRO EDUC. LA TRINIDAD	1	1	2
CENT EDUC FRANCISCO JOSE DE CALDAS		4	6
I.E. CORAZÓN DE MARÍA	1	2	3
I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS			1
I.E. SAN LUIS			1
C.E. RURAL FRASQUILLO	1	2	2
CENTRO EDUCATIVO NUEVA PLATANERA			1
CENTRO EDUCATIVO NUEVA UNION			1
CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA FE RALITO		1	2
CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE DE CADILLO	1		1
ESC NVA EL CARMEN DE SAIZA	1	2	2
INSTITUCION EDUCATIVA BATATA	1	2	2
C.E. ANTONIA SANTOS		1	2
C.E. NUBES			1
C.E. SANTO DOMINGO			1
CENT EDUC CLL LARGA		1	
CENT EDUC PATIO BONITO NORTE		1	
CENT EDUC PLAZA BONITA		1	
CENT EDUC PUEBLECITO SUR		1	
CENTRO EDUCATIVO CRUZ CHIQUITA		2	
CENTRO EDUCATIVO SANTANDER		1	
I.E. TECNICA AGROPECUARIA DE VIDALES		1	
I.E. TECNICA ALVARO ULCUE CHOCUE		1	
TOTAL	9	24	45

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



F. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio educativo que se contratara se ejecutara en los establecimientos educativos del Departamento de Córdoba en la zona rural de los Municipios no certificados de AYAPEL, MONTELÍBANO, SAN JOSÉ DE URÉ, TIERRALTA, VALENCIA, PUERTO LIBERTADOR, TUCHÍN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

G. CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS ZONAS DONDE ES NECESARIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BÁSICA A CONTRATAR.

Estos niños y jóvenes habitan en zonas que dificultan su educación, consideradas como de difícil acceso, debido a las distancias existentes entre las diferentes sedes y los establecimientos educativos y entre estos y las cabeceras municipales más apartadas, presentándose situaciones geográficas muy particulares, tales como la utilización habitual de dos o más medios de transporte para su desplazamiento hasta el perímetro urbano, grandes extensiones de tierra, caracterizadas por ser conocidas como zonas de permanente conflicto armado, con presencia de grupos armados al margen de la Ley; dichas situaciones hacen que las condiciones laborales no sean las más apropiadas para el personal requerido en estas zonas, haciendo poco atractivo estas vacantes para ser cubiertas con personal de planta, razón fundamental por la que solicitamos que estas plazas no sean ofertadas.

**H. CANASTA EDUCATIVA COMPONENTES
AÑO 2017**

COMPONENTES CANASTA BASICA				
1	Recurso Humano	Número de Docentes y Directivos		
		Normalistas	Licenciados	Directivos
		407	214	4
1.1	Docentes	Desarrollará sus funciones en cada uno de los Establecimientos Educativos a cargo de la Corporación mediante el Contrato suscrito con el Departamento.		

1.2	Equipo de Apoyo: secretarias de los Centros y/o Instituciones educativas	Este se encuentra ubicado en los diferentes centros e instituciones educativas atendidas por el contratista.
2	Material Educativo	
2.1	Útiles Escolares	Materiales Didácticos que Serán Entregados a cada uno de acuerdo al Nivel educativo de los estudiantes atendidos con cargo al contrato suscrito entre el contratista y la Gobernación.
2.2	Material Didáctico Para Centros y/o Instituciones, apoyo al desarrollo de actividades deportivas, culturales, comunitarias.	Serán Entregados a cada una de las Sedes de los Establecimientos Educativos con cargo al contrato suscrito entre el contratista y la Gobernación.
2.3	Promoción e implementación de propuesta Pedagógica para el desarrollo de estrategias pedagógicas.	Apoyo Pedagógico que va Dirigido a todos los Estudiantes del grado 0º al grado 11º de los Centros y/o Instituciones Educativas que forman parte del Contrato
2.4	Indumentaria escolar	Se dotara de Uniforme que incluye camiseta tipo polo, sudadera y zapatos a cada estudiante que hacen parte Integral del Contrato.
2.5	Kit Docente	Se entrega a todos los docentes que estén vinculados al contrato, oficiales y contratados
3	Gastos Generales	

3.1	Apoyo a reparación y/o mantenimiento locativo de la infraestructura educativa.	Se velara por el mantenimiento y reparaciones locativas en las sedes de las diferentes Instituciones en donde se requiera.
4	Gastos Administrativos	
4.2	Seguro Estudiantil	Sera asegurado cada Estudiante que forme parte del Contrato suscrito, La escogencia de la aseguradora se realizará previa cotización de mínimo 3 aseguradoras y aprobación de la interventoría
4.5	Logística Diferentes procesos Administrativos y Operativos	Recursos destinados para la correcta ejecución de las actividades propias del proyecto tales como, comunicaciones, transporte de personal, transporte de elementos de la canasta en general y servicios logísticos para la entrega de la misma.
4.6	Recursos Gratuidad Educativa	Recursos destinados cuyo objetivo es lograr el acceso y la permanencia escolar para que estos no tengan sin que se les haga cobros por derechos académicos (como la matrícula y la pensión) o servicios complementarios (entre los que están los certificados y constancias de estudio, carné estudiantil, manual de convivencia, dotación de mobiliario, aseo general de las instituciones, apoyo mobiliario, adquisición de impresos y publicaciones entre otros)
4.7	Gastos Legales	Póliza; Impuestos Deducibles Directos; Estampillas; Industria y Comercio; Renta y Complementarios; Gastos Bancarios.



TOTAL CANASTA BASICA		
5	COMPONENTES CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA.	
5.1	Capacitación y Formación de Docentes	Serán Capacitados Todos los Docentes que hagan parte de los Centros y/o Instituciones Educativas que forman parte del Contrato, en los siguientes temas: . LINEAMIENTOS CURRICULARES, COMPETENCIAS Y ESTANDARES DE LAS AREAS BASICAS Y FUNDAMENTALES. . ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES: METODOLOGICAS, PEDAGOGICAS , DIDACTICAS Y DE PERMANENCIA ESCOLAR . PLAN DE INTEGRACION DE COMPONENTES CURRICULARES HACIA LA META DE LA EXCELENCIA . REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES –SIEE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MEN. . EVALUACION INSTITUCIONAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO
5.2	Profesionales de Apoyo	Se contrataran Psicorientadores y/o Psicólogos

I. CLASE DE CONTRATO CON LA QUE SE PRETENDE ATENDER DICHA NECESIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.3.1.3.1.6. DEL DECRETO 1851 DE 2015.

El Departamento de Córdoba, ante la imposibilidad de atender con la planta oficial aprobada, para la vigencia 2017, garantizara la Prestación del Servicio Público Educativo en las regiones más alejadas del Departamento mediante la Modalidad de Contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas:

Artículo 2.3.1.3.1.6. Tipos de contrato para la prestación del servicio público educativo. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.1.1 de este decreto y sin perjuicio de la observancia de los principios generales contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los siguientes contratos para la prestación del servicio público educativo: (...)

3. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas. Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuenta cada establecimiento educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada. (...)

La población estudiantil a atender, a la fecha de conformidad con el estudio de insuficiencia para la vigencia 2017 asciende a la suma de diecisiete mil seiscientos cuarenta y cinco (17.645).

La otra modalidad de contratación a utilizar es la establecida en el Decreto 1075 de 2015 en su sección 2 reglamenta "La Celebración de contratos de administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas.

J. CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL, CUYAS ACTIVIDADES NO PODRÁN SUPERAR EL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR.

La modalidad de selección es a través de la Modalidad de Contratación Directa; la Secretaría de Educación del Departamento ha establecido el siguiente cronograma para el desarrollo de cada una de las etapas contractuales:

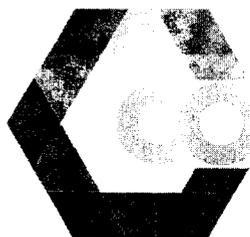
FECHA	DESCRIPCION:
a) 31 de Octubre de 2016.	Presentación ante el MEN del estudio de insuficiencia.
b) 1 al 30 de Noviembre de 2016.	Formulación Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE-.
c) 30 de Noviembre de 2016.	Publicación del PACSE en la página web de la entidad y remisión al MEN.
d) Del 01 de Diciembre de 2016 al 04 de Enero de 2017.	Formulación y estructuración del proyecto de Estudios Previos y documentos esenciales para la suscripción del contrato.
e) 04 de Enero de 2017	Solicitud y Expedición de CDP
f) 09 de Enero de 2017	Invitación a presentar oferta
g) 11 de Enero de 2017	Entrega de propuesta por parte del operador
h) 12 de Enero de 2017	Evaluación de la propuesta y verificación documental
i) 13 de Enero de 2017	Oficio de aceptación de la oferta y Suscripción del contrato

K. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL TIPO DE RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES LA ENTIDAD TERRITORIAL PAGARÁ EL SERVICIO.

El valor del futuro contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas, es la suma de VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 26.704.379.954), con cargo a los recursos del sistema general de participaciones (SGP) sector educativo.

El presente plan anual de contratación de conformidad con el Decreto 1851 de 2015, se publicara en la página web de la entidad territorial, asimismo en la oficina de atención al ciudadano de la SED y se enviara al Ministerio Nacional de Educación para lo de su competencia.

Población a atender	N° de estudiantes a atender	Zonas	Condiciones en las que se debe prestar el servicio educativo	Tipo de contrato	Cronograma de la fase precontractual	
					Fecha	Actividad
Atención de una población cercana a los 12.352 estudiantes que se encuentran en condiciones geográficas diversas, zonas de difícil acceso, de igual forma con hábitos culturales y religiosos particulares, así como también población con caracterización especial indígena y afro, las cuales registran según las estadísticas.	Matricula contratada proyectada para atender en el 2017 es de: 12.352 alumnos.	Ayapel, montelíbano, san José de uré, tierralta, valencia, puerto libertador.	<p>1. Condiciones en las que se debe prestar el Servicio Educativo.</p> <p>a) Los establecimientos que presentan insuficiencia en la oferta de cupos oficiales para los estudiantes se encuentran ubicados en poblaciones pequeñas y más apartadas del departamento se comunican por carretables y caminos de herradura, muchos de ellos son sólo transitables en los meses de verano. El transporte fluvial se lleva a cabo a través de los ríos Sinú y San Jorge en embarcaciones pequeñas, estableciendo comunicación entre las cabeceras municipales que se encuentran sobre la ribera del río y de las ciénagas que éstos forman.</p> <p>b) La población estudiantil de los establecimientos con insuficiencia de ofertas cupos escolares son de bajos recursos, hijos de campesinos que se</p>	Contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a realizarse con iglesias o confesiones religiosas.	30 de Octubre de 2016.	Presentación ante el MEN del estudio de insuficiencia
					01 al 30 de Noviembre de 2016.	Formulación Plan anual de contratación del servicio educativo-PACSE
					30 de Noviembre de 2016.	Publicación del PACSE en la página web de la entidad.
					01 de Diciembre de 2016, al 04 de Enero de 2017.	Formulación y estructuración del proyecto de Estudios Previos y documentos esenciales para la suscripción del contrato.
					04 de Enero de 2017	Solicitud y Expedición de CDP
					09 de Enero de 2017	Invitación a presentar oferta
					11 de Enero de 2017	Entrega de propuesta por parte del operador
					El 12 de Enero de 2017.	Evaluación de la propuesta y verificación documental



			<p>dedican a la agricultura y la ganadería donde se refleja la falta de útiles escolares, uniformes, zapatos, alimentación, medios de transporte entre otros, igualmente los docentes también carecen de adecuada dotación de material didáctico y falta de capacitación en temas relacionados con atención a población vulnerable, modelos, flexibles entre otros, además tienen dificultades para acceder a algunas zonas por la topografía montañosa y el difícil acceso a las instituciones educativas.</p> <p>c) Los padres de los niños y niñas son de escasos recursos económicos, pertenecientes al estrato 1, en su mayoría campesinos, madres cabeza de familia, desplazados, desmovilizados y víctimas del conflicto armado entre otros que no cuentan con</p>	13 de Enero de 2017.	Oficio de aceptación de la oferta y Suscripción del contrato
--	--	--	---	----------------------	--



			<p>medios de transporte y con limitaciones para alimentar a sus hijos y que tienen pocas oportunidades de empleo.</p> <p>2. Condiciones de Idoneidad y Experiencia</p> <p>a) La Iglesia y Confesión Religiosa debe demostrar trayectoria en el sector educativo, mediante la acreditación de la experiencia de 5 años Lectivos.</p>												
Población a atender	N° de estudiantes a atender	Zonas	Condiciones en las que se debe prestar el servicio educativo	Tipo de contrato	Cronograma de la fase precontractual										
<p>Atención de una población cercana a los 4.405, estudiantes los cuales se encuentran en condiciones geográficas diversas, zonas de difícil acceso, de igual forma con hábitos culturales y religiosos particulares, así como también población con caracterización especial indígena y afro, las cuales</p>	4.405	Tuchin, San Andrés de Sotavento	<p>a) Condiciones en las que se debe prestar el Servicio Educativo.</p> <p>b) Los establecimientos que presentan insuficiencia en la oferta de cupos oficiales para los estudiantes se encuentran ubicados en poblaciones pequeñas y más apartadas del departamento se comunican por carretables y caminos de herradura, muchos de ellos son sólo transitables en los</p>	<p>Contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a realizarse con iglesias o confesiones religiosas/ Contrato Interadministrativo para la administración del Servicio educativo.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30 de Octubre de 2016.</td> <td>Presentación ante el MEN del estudio de insuficiencia</td> </tr> <tr> <td>01 al 30 de Noviembre de 2016.</td> <td>Formulación Plan anual de contratación del servicio educativo-PACSE</td> </tr> <tr> <td>30 de Noviembre de 2016.</td> <td>Publicación del PACSE en la página web de la entidad y remisión al MEN.</td> </tr> <tr> <td>01 de Diciembre</td> <td>Formulación</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Actividad	30 de Octubre de 2016.	Presentación ante el MEN del estudio de insuficiencia	01 al 30 de Noviembre de 2016.	Formulación Plan anual de contratación del servicio educativo-PACSE	30 de Noviembre de 2016.	Publicación del PACSE en la página web de la entidad y remisión al MEN.	01 de Diciembre	Formulación
					Fecha	Actividad									
					30 de Octubre de 2016.	Presentación ante el MEN del estudio de insuficiencia									
					01 al 30 de Noviembre de 2016.	Formulación Plan anual de contratación del servicio educativo-PACSE									
30 de Noviembre de 2016.	Publicación del PACSE en la página web de la entidad y remisión al MEN.														
01 de Diciembre	Formulación														

registran según las estadísticas			<p>meses de verano. El transporte fluvial se lleva a cabo a través de los ríos Sinú en embarcaciones pequeñas, estableciendo comunicación entre las cabeceras municipales que se encuentran sobre la ribera del río y de las ciénagas que éstos forman.</p> <p>c) La comunidad indígena tiene la necesidad de implementar la educación intercultural en los planteles educativos del resguardo, que permita valorar y reafirmar la identidad zenú, con miras a generar prácticas sanas de gobernalidad, al tiempo que se afiance la dignidad y legitimidad comunitaria".</p>		de 2016, al 04 de Enero de 2017.	estructuración del proyecto de Estudios Previos y documentos esenciales para la suscripción del contrato.				
					04 de Enero de 2017	Solicitud y Expedición de CDP				
					09 de Enero de 2017	Invitación a presentar oferta				
					11 de Enero de 2017	Entrega de propuesta por parte del operador				
					El 12 de Enero de 2017.	Evaluación de la propuesta y verificación documental				
					13 de Enero de 2017.	Oficio de aceptación de la oferta y Suscripción del contrato				
Población a atender y la Identificación de los niveles educativos requeridos	N° de estudiantes a atender	Zonas	Condiciones en las que se debe prestar el servicio educativo	Tipo de contrato	Cronograma de la fase precontractual					
Atención de una población cercana a los 888 estudiantes el resguardo Karagaby está conformado	888	Tierralta-cabildo mayor resguardo Karagaby el cabildo Mayores <i>Rio verde</i>	<p>a) Condiciones en las que se debe prestar el Servicio Educativo.</p> <p>b) Los establecimientos que presentan insuficiencia en la oferta de cupos</p>	Contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a realizarse con iglesias o	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30 de Octubre de 2016.</td> <td>Presentación ante el MEN del estudio de insuficiencia</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha	Actividad	30 de Octubre de 2016.	Presentación ante el MEN del estudio de insuficiencia
Fecha	Actividad									
30 de Octubre de 2016.	Presentación ante el MEN del estudio de insuficiencia									

por: la Alianza de Cabildos de los Ríos Esmeralda y Fracción del Sinú, el Cabildo Mayor Tradicional Embera Katio, el Consejo Tradicional de Cabildos. Con estas comunidades Embera Katio está llevando a cabo el proyecto de Comunidades en Riesgos del Ministerio del Interior y de Justicia. El Cabildo Mayor de los Ríos Verde y Sinú, representa el resguardo BAGADÓ que se encuentra presentado por los están cobijados por las medidas cautelares de protección del pueblo Embera Katio otorgada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH

*Rio sinú
Resguard
o Embera
Katio del
alto Sinú*

oficiales para los estudiantes se encuentran ubicados en poblaciones pequeñas y más apartadas del departamento se comunican por carretables y caminos de herradura, muchos de ellos son sólo transitables en los meses de verano. El transporte fluvial se lleva a cabo a través de los ríos Sinú en embarcaciones pequeñas, estableciendo comunicación entre las cabeceras municipales que se encuentran sobre la ribera del río y de las ciénagas que éstos forman

- c) La comunidad indígena tiene la necesidad de implementar la educación intercultural en los planteles educativos del resguardo, que permita valorar y reafirmar su identidad con miras a generar prácticas sanas de gobernalidad, al tiempo que se afiance la dignidad y legitimidad comunitaria".

- d) Condiciones de Idoneidad y Experiencia

La Iglesia y Confesión Religiosa debe demostrar trayectoria en el sector educativo, mediante la acreditación de la experiencia de 5 años Lectivos

confesiones religiosas.

01 al 30 de Noviembre de 2016.

Formulación Plan anual de contratación del servicio educativo-PACSE

30 de Noviembre de 2016.

Publicación del PACSE en la página web de la entidad y remisión al MEN.

01 de Diciembre de 2015, al 04 de Enero de 2017.

Formulación y estructuración del proyecto de Estudios Previos y documentos esenciales para la suscripción del contrato.

04 de Enero de 2017

Solicitud y Expedición de CDP

09 de Enero de 2017

Invitación a presentar oferta

11 de Enero de 2017

Entrega de propuesta por parte del operador

El 12 de Enero de 2017.

Evaluación de la propuesta y verificación documental

13 de Enero de 2017.

Oficio de aceptación de la oferta y Suscripción del contrato

Se firma en la ciudad de Montería, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2016.

Atentamente,



ABEL GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación

Proyecto: Yury Andrea Márquez *af*
Profesional Universitario SED
Reviso: Jairo Cruz Lozano – Jefe Unidad de Contratación *cr*